

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 171 y 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante las cuales se propone la renovación de designaciones de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia ha aprobado por Resolución n° 106/95, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 116/95 ha designado las Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por las resoluciones mencionadas en el Visto de la presente resolución, proponen la renovación de designaciones de Profesores Ordinarios y adjuntan los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución n° 592/87 del Consejo Superior Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Resistencia ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

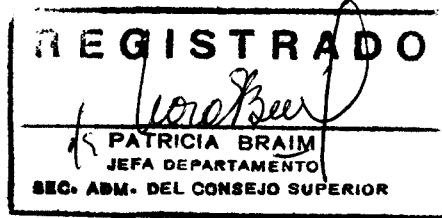
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

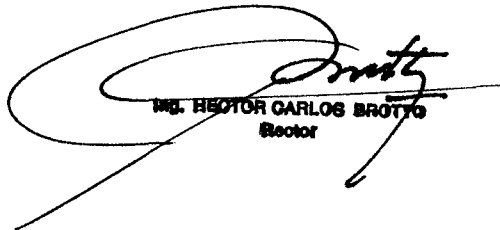
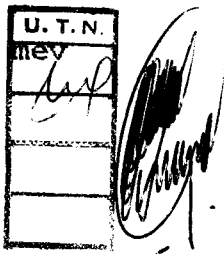
- 3 -

RECTORADO

Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 42/96



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 4 -

RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N° 42/96

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

BASTERRA, Aristóbulo María

Química General

1,5 DS

L.E. n° 06.202.237

(Electromecánica)

Legajo UTN n° 4784-3





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 5 -

ANEXO II

RESOLUCION N° 42/96

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

VICENTE MARTIN, Sebastián Arquitectura de Computadoras 2 DS

DNI n° 18.636.201

(Area Informática)

Legajo UTN n° 16321-7

